

*F. P. A.*

	<b>Reglamento Interno de Tránsito Vehicular y de Personas PUERTO DE ARICA</b>	<b>Modificación N°: 01 Fecha: 08-01-2018 Página 1 de 18</b>
--	---	---

**REGLAMENTO INTERNO DE TRANSITO PUERTO ARICA**  
**TABLA DE CONTENIDO**

- A. OBJETIVO
- B. ALCANCE
- C. REFERENCIAS
- D. DEFINICIONES
- E. DISPOSICIONES
  - 1. Responsabilidades Específicas
  - 2. Generalidades
  - 3. Vehículos y Maquinarias
  - 4. Tránsito y vías
  - 5. Del transporte de carga general
  - 6. Del transporte de sustancias peligrosas
- F. SANCIONES

ANEXO

**ANEXO "A": AUTORIZACIÓN INTERNA DE CONDUCCIÓN.**

*Handwritten signature*

	<b>Reglamento Interno de Tránsito Vehicular y de Personas PUERTO DE ARICA</b>	<b>Modificación N°: 01 Fecha: 08-01-2018 Página 2 de 18</b>
--	---	---

**A. OBJETIVO**

Establecer normas y metodologías de control que regulen el tránsito de personas, vehículos y equipos de transferencia al interior del recinto portuario de Arica, con el propósito de proteger la salud y la integridad de las personas.

**B. ALCANCE**

Las disposiciones del presente Reglamento, rigen para todos los peatones, conductores, pasajeros y operadores de cualquier vehículo o equipo de transferencia, de carácter comercial o particular, que por motivo de sus funciones o necesidades, deba transitar al interior de la instalación portuaria.

**C. REFERENCIAS**

1. Ley N° 292 de fecha 5 de agosto de 1953 "Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante"
2. Ley de navegación D.L. N°2.222 de fecha 31 de mayo de 1978
3. Ley 18.482 de fecha 28 de diciembre de 1985 "Normas complementarias de administración financiera y de incidencia presupuestaria".
4. Ley 19.806 de fecha 31 de mayo de 2002 "Normas adecuatorias del sistema legal chileno a la reforma procesal penal".
5. Decreto Supremo (M) N°1.340 de fecha 14 de julio de 1941 "Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República".
6. Decreto Supremo N° 298, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de fecha 11 de febrero de 1995 que "Reglamenta el transporte de cargas peligrosas por calles y caminos".
7. DFL 30 de fecha 04 de junio de 2005 "Ordenanza de Aduanas".
8. Decreto N° 78 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de fecha 17 mayo 2012, "Manual de Señalización de tránsito".

